

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 12

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento		
Objeto contractual	COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2020.		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	46171610	Cámaras de Seguridad

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	22 de Abril de 2020.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compra	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simón procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, es un plantel educativo, que se preocupa por el bienestar en general de la comunidad educativa en general, por ende, a lo largo de los últimos años se ha venido mejorando el sistema de seguridad en el plantel educativo y sus sedes anexas, con el objeto de brindar una mayor seguridad y cobertura, para evitar actos vandálicos y tener control sobre actos aislados que se puedan presentar en las instalaciones.</p> <p>Igualmente, en la actualidad se deben remplazar unos puntos que con el paso del tiempo se han dañado por ende requieren el cambio, o puntos que por la necesidad al ser sitios neurálgicos o estratégicos requieren una mejor cobertura, el sistema de vigilancia es importante para verificación de ciertas situaciones y para prevención de cualquier acontecimiento dado que están cámaras graban en tiempo real. La presente compra incluye las instalación respectiva y puesta de funcionamiento de los equipos, dadas las circunstancias ayudan con la seguridad tanto en el tiempo que no están los educandos como cuando esta la comunidad educativa.</p> <p>En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa. Se encuentra entonces oportuno proceder a la convocatoria pública para contratar mediante el proceso de REGIMEN ESPECIAL</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 12

3.1.2
técnica

Ficha

REF	CANT	DESCRIPCION
DH-XVR4232AN-X 	1	XVR PENTAHIBRIDO 5 EN 1, SOPORTA HDCVI/HDTV/ AHD/CVBS/IP, H.265/H.264, SOPORTA LAS CÁMARAS CON AUDIO INTEGRADO, 32CH A 1080N VISUALIZACIÓN, GRABACIÓN A 1080N(15FPS)/720P(15FPS), O MAXIMO 32CH IP HASTA 6MP, SALIDA HDMI/VGA/TV SALIDA SPOT (MONITOR ADICIONAL), VENTILADOR INTELIGENTE, AUDIO 1 IN/ 1 OUT, 2 PUERTOS USB 1(2,0) 1(3,0)), RS485, RJ45 (1000MBPS), (CON OPCIÓN PARA CONVERTIRSE EN NVR), SOPORTA 2DD SATA 10TB (NO INCLUIDO).
ST2000VX003 	2	DISCO DURO DE 2 TERA 3.5" SATA SEAGATE, OPTIMIZADO PARA VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA Y AJUSTADO CON PRECISIÓN PARA TRABAJO 24X7
HAC-HFW1200TLN-0280B 	2	SENSOR DE IMAGEN: 1 / 2.7 "CMOS PÍXELES EFECTIVOS: 1920 (H) × 1080 (V), 2MP SISTEMA DE ESCANEEO: PROGRESIVO VELOCIDAD DE OBTURADOR ELECTRONICO: PAL: 1/25 ~ 1 / 100000S ILUMINACIÓN MÍNIMA: 0.02LUX / F1.85, 30IRE, 0LUX IR EN RELACIÓN S / N: MÁS DE 65DB DISTANCIA IR: HASTA 40M (262 PIES) CONTROL DE ENCENDIDO / APAGADO POR INFRARROJOS: MANUAL DE AUTO LEDS IR: 2 LENTE 2.8
15-12V1000MARS 	2	ADAPTADORES REGULADOS 12 V1000 MA
CBALUM D 	2	VIDEO BALUN PASIVO TRANSCPTOR, 400 MT COLOR, NO REQUIERE CORRIENTE
CAJA SELLADA	2	CAJA DE PASO SELLADA INTERPERIE



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 12

			
<p>TOMA AEREA</p> 	2	TOMA AÉREA 10A	
<p>UPS ST-U-2200 VA</p> 	1	<p>CAPACIDAD: 2200VA/1200W TIPOS DE PROTECCIÓN: CORTOS Y SOBRE CARGAS FORMA DE ONDA: SENO SIMULADO BATERIAS: 2 BATERIAS DE 12V 9A TIEMPO DE AUTONOMÍA: 1 PC 30 MINUTOS (APROXIMADAMENTE) MODERNO DISEÑO CON INDICADORES LEDS: CONTROL AUTOMÁTICO DE VOLTAJE CERTIFICACIÓN CE PESO: 11.5 KGS 8 TOMAS</p>	
<p>UN43MU6100</p>  	1	<p>TIPO DE PRODUCTO: LED SERIE: 6 TAMAÑO DE PANTALLA: 43" RESOLUCIÓN: 3,840 X 2,160 PROCESADOR DE IMAGEN: PROCESADOR UHD ÍNDICE DE MOVIMIENTO: 120 DOLBY DIGITAL PLUS SALIDA PARA SONIDO (RMS): 20W SMART TV NAVEGADOR WEB WIFI DIRECT DVB-T2 HDMI: 3 USB: 2 INCLUYE SOPORTE</p>	
		<p>INSTALACION Y CAPACITACION Y MATERIALES ADICIONALES (GUAYA, AMARRAS, CHAZOS.)</p>	
<p>Nota las imágenes solamente son ilustrativas</p>			

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 4 de 12

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

4.1 Especificación es del Objeto Contractual	<p>1) Cumplir con el objeto del contrato, entregando los bienes de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y técnica, la cual hace parte integral del presente contrato. 2) Entregar e instalar los equipos cumpliendo con las características técnicas exigidas para suplir la necesidad del plantel educativo acordando con el almacén y el supervisor la fecha y hora en las que se dará instalación a los sistemas, con previa prueba de funcionamiento de los equipos 3) Los elementos a entregar deberán ser nuevos de buena calidad y originales. 4) El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, la orden de compra no será tenida en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en el contrato. 5) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. 6) El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señalización o medidas de seguridad inadecuadas 7) El contratista adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 8) Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.</p>
4.1.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 12

4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

5.MODALIDAD DE CONTRATACION

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 27. **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

6.VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.338.000, 00), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$6.338.000

JUSTIFICACION: Según el manual de contratación del plantel educativo se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor y así obtener el presupuesto oficial.

6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD3-2020000015
Valor:	\$6.338.000
Autorizados por	Rectoría
Rubros	21 Funcionamiento 2102 Gasto Generales 210201 Adquisición de bienes 21020102 Compra de equipo 2102010104 Compra de equipo- recurso del balance propios 21020110105 compra de equipo- recursos balance conpes 21020102 MATERIALES Y SUMINISTROS 2102010302 Materiales y suministros-conpes

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 12

		2102010305 Materiales y suministros- recursos del balance conpes 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21020206 MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO 2102020605 Mantenimiento mobiliario y equipo- recursos del balance conpes
--	--	--

6.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Institución Educativa Colegio de San Simón en un UNICO pago el 100% del valor del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, registro fotográfico físico y en cd, presentado por el contratista, entrada al almacén factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales.</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p> <p>Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p>
---------------------------------------	---

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

7.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Economica suscrita por el proponente • Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. • Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal o situación militar definida <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 dias, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
--------------------------------	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 12

- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria

7.2 Experiencia

- Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria

7.3 Técnico

- Ficha Técnica
- Garantía postventa mínimo por 6 meses por equipos

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCCION

8.1 Matriz de riesgo	RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACION	ASIGNACION	
			CONTRATISTA	ENTIDAD
	FALTA IDONEIDAD	OCURRE CUANDO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO, NO SE	X	



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 8 de 12

		EJECUTAN LAS ACTIVIDADES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, PONIENDO EN RIESGO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA.		
RIESGOS FINANCIEROS		SE DERIVA DE LOS EFECTOS PROVENIENTES DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE INTERÉS, DE CAMBIO, DEVALUACIÓN REAL Y OTRAS VARIABLES DEL MERCADO, FRENTE A LAS ESTIMACIONES INICIALES DEL CONTRATISTA, QUE PUEDAN AFECTAR LAS UTILIDADES ESPERADAS O GENERAR PÉRDIDAS	X	X
LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL CONTRATISTA		OCURRE CUANDO EL CONTRATISTA SIN JUSTA CAUSA NO FIRMA EL CONTRATO	X	
RIESGO DE OPERACIÓN		AUMENTO EN LOS COSTOS DEL CONTRATO PARA EL CONTRATISTA	X	
RIESGO DE OPERACIÓN		NO DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS EN LOS TIEMPOS SOLICITADOS O MALA CALIDAD DE ESTOS	X	

8.2 Garantías:	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento General	X	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación.
	Calidad del bien o servicio	X	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

8.3 Exclusión de Garantías. **NO aplica para este proceso..**

8.4. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto
	Cargo	

8.5 Plazo de Ejecución del Contrato El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .

8.6 Inhabilidades e incompatibilidades A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página **9** de **12**

FIRMA:

Original firmado

NOMBRE:

DAGOBERTO PÓRTELA

CARGO:

RECTOR

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 10 de 12

CANT	DESCRIPCION	DIEGO ARMANDO CARDONA DIAZ		PC DOCTOR		V/UNITARIO PROMEDIADO	PROMEDIO X CANTIDAD
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	XVR PENTAHÍBRIDO 5 EN 1, SOPORTA HDCVI/HDTV/HD/CVBS/IP, H.265/H.264, SOPORTA LAS CÁMARAS CON AUDIO INTEGRADO, 32CH A 1080N VISUALIZACIÓN, GRABACIÓN A 1080N(15FPS)/720P(15FPS), O MAXIMO 32CH IP HASTA 6MP, SALIDA HDMI/VGA/TV SALIDA SPOT (MONITOR ADICIONAL), VENTILADOR INTELIGENTE, AUDIO 1 IN/ 1 OUT, 2 PUERTOS USB 1(2,0) 1(3,0), RS485, RJ45 (1000MBPS), (CON OPCION PARA CONVERTIRSE EN NVR), SOPORTA 2DD SATA 10TB (NO INCLUIDO).	\$1.450.000	\$1.450.000	\$1.580.000	\$1.580.000	\$1.515.000	\$1.515.000
2	DISCO DURO DE 2 TERA 3.5" SATA SEAGATE, OPTIMIZADO PARA VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA Y AJUSTADO CON PRECISIÓN PARA TRABAJO 24X7	\$325.000	\$650.000	\$550.000	\$1.100.000	\$437.500	\$875.000
2	SENSOR DE IMAGEN: 1 / 2.7 "CMOS PÍXELES EFECTIVOS: 1920 (H) x 1080 (V), 2MP SISTEMA DE ESCANEEO: PROGRESIVO VELOCIDAD DE OBTURADOR ELECTRÓNICO: PAL: 1/25 ~ 1 / 100000S ILUMINACIÓN MÍNIMA: 0.02LUX / F1.85, 30IRE, 0LUX IR EN RELACIÓN S / N: MÁS DE 65DB DISTANCIA IR: HASTA 40M (262 PIES) CONTROL DE ENCENDIDO / APAGADO POR INFRARROJOS: MANUAL DE AUTO LEDS IR: 2 LENTE 2.8	\$235.000	\$470.000	\$255.000	\$510.000	\$245.000	\$490.000
2	ADAPTADORES REGULADOS 12 V1000 MA	\$15.000	\$30.000	\$15.000	\$30.000	\$15.000	\$30.000

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 11 de 12

2	VIDEO BALUN PASIVO TRANSCEPTOR, 400 MT COLOR, NO REQUIERE CORRIENTE	\$15.000	\$30.000	\$15.000	\$30.000	\$15.000	\$30.000
2	CAJA DE PASO SELLADA INTERPERIE	\$12.000	\$24.000	\$12.000	\$24.000	\$12.000	\$24.000
2	TOMA AÉREA 10A	\$4500	\$9.000	\$4500	\$9.000	\$4500	\$9.000
1	CAPACIDAD: 2200VA/1200W TIPOS DE PROTECCIÓN: CORTOS Y SOBRE CARGAS FORMA DE ONDA: SENO SIMULADO BATERIAS: 2 BATERIAS DE 12V 9A TIEMPO DE AUTONOMÍA: 1 PC 30 MINUTOS (APROXIMADAMENTE) MODERNO DISEÑO CON INDICADORES LEDS: CONTROL AUTOMÁTICO DE VOLTAJE CERTIFICACIÓN CE PESO: 11.5 KGS 8 TOMAS	\$720.000	\$720.000	\$780.000	\$780.000	\$750.000	\$750.000

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 12 de 12

1	TIPO DE PRODUCTO: LED SERIE: 6 TAMAÑO DE PANTALLA: 43" RESOLUCIÓN: 3,840 X 2,160 PROCESADOR DE IMAGEN: PROCESADOR UHD ÍNDICE DE MOVIMIENTO: 120 DOLBY DIGITAL PLUS SALIDA PARA SONIDO (RMS): 20W SMART TV NAVEGADOR WEB WIFI DIRECT DVB-T2 HDMI: 3 USB: 2 INCLUYE SOPORTE	\$1.700.000	\$1.700.000	\$1.730.000	\$1.730.000	\$1.715.000	\$1.715.000
	INSTALACION Y CAPACITACION Y MATERIALES ADICIONALES (GUAYA, AMARRAS, CHAZOS.)	\$800.000	\$800.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$900.000	\$900.000
VALOR PROMEDIO						\$6.338.000	